



Fecha:	13 de octubre de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-----------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 1.-**

**ESTATUS:** Confirmación de la clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 33 Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios



del 2020 correspondientes al 1er. Semestre.

**PERIODO:** 2020.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** Datos personales de personas físicas.

**INFORMACIÓN TESTADA:** Nacionalidades, Registros Federales de Contribuyentes, Domicilios y CURP.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/10/2020-SC.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NACIONALIDADES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIOS Y CURP, PLASMADOS EN 33 CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.